

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA
DE

ORDENANZA N° 1668/99.-

ARTICULO 1°)- Créase en el Presupuesto de Gastos del
Ejercicio 1998, las siguientes partidas
presupuestarias, por un monto total de Pesos SEIS MIL
CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 6.131,00), de acuerdo al
siguiente detalle:

Finalidad 1 Programa 2

01-01-02-08-00-00-00 RACIONAMIENTO Y ALIMENTO \$ 6.051,00

Finalidad 5 Programa 11

01-01-02-08-00-00-00 RACIONAMIENTO Y ALIMENTO \$ 80,00

ARTICULO 2°)- Para dar cumplimiento al Artículo
primero de la presente, dedúzcase de la siguiente
partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos del
Ejercicio 1998, el Crédito correspondiente que
asciende a la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO CINCUENTA
Y UNO:

Finalidad 1 Programa 2

01-01-02-16-00-00-00 SEGUROS GENERALES \$ 6.131,00

ARTICULO 3°)- Autorízase a la Contaduría Municipal a
realizar las adecuaciones presupuestarias previstas en
los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°)- Regístrese, publíquese, comuníquese.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA QUINTA
SESION ORDINARIA.-

ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.-

DANIEL H. MANZONI
Presidente HCD.-

